INFORME DE EVALUACION Nº...43... /13

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 258.395

CONTRATACION DIRECTA PMRN N° 06/13

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 horas del 26 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR**, Jefa de la Sub UOC - DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Ing. EDUARDO RAMIREZ**, en representación del Proyecto PMRN; para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – SEGUNDO LLAMADO" ID 258.395,** bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales - PMRN.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 09 de julio del corriente, presentándose a la misma, la empresa: ESTACION BAHIA S.R.L. Según consta en el acta de apertura de sobres N° 42 B/13.-

2.5 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ítems, para determinar cuál de las ofertas son las más económicas y convenientes.-

GE/wl

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

Documentos Legales	ESTACION BAHIA S.R.L.
Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.*	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración Jurada IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	ACTIVO EN SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años (2010, 2011, 2012).	ACTIVO EN SIPE

*** Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitaran acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: Conforme el Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

GE/wl

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por la firma y habiéndose acreditado que la misma cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por la firma: ESTACION BAHIA S.R.L., resulta Oferta EVALUABLE.-

4.2 De acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 Art. 28, en los ítems a la firma ESTACION BAHIA S.R.L., por un monto total de Gs. 80.053.570 *(Guaraníes ochenta millones cincuenta y tres mil quinientos setenta)*, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Jefa de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Ing. EDUARDO RAMIREZ
En representación del Proyecto PMRN

GE/wl